



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 531/01, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de cuatro (4) microscopios, ofrecida por la Fundación COINAG, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

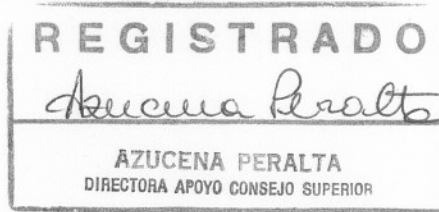
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su Resolución N° 531/01 por un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 950.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Fundación COINAG, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rosario (Departamento de Patri-

///...

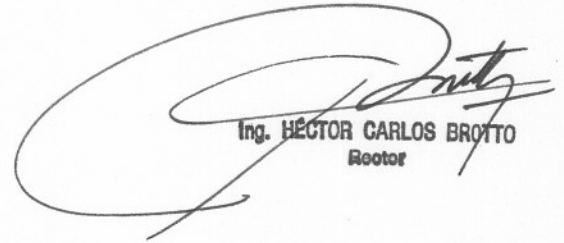


Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

monio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 42/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento